Año de 1950 Lunes 17 de Abril Núm. 46

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 2,00 ptas.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año, Ayuntamientos	70,00	pesetas	Un año, Ayuntamientos	75,00	pesetas
Un año, particulares...	90,00	íd.	Un año, particulares...	100,00	íd.
Un semestre	45,00	íd.	Un semestre	50,00	íd.
Un trimestre...........	22,50	íd.	Un trimestre...........	25,00	íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de Abril de 1950 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sanchonuño (Segovia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sanchonuño (Segovia);

Resultando que iniciado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sanchonuño (Segovia), se procedió a la redacción del Proyecto pertinente, el cual fué expuesto al público por el Ayuntamiento interesado y devuelto con los informes y diligenciados reglamentarios exigidos;

Resultando que se emite informe por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias y que se han observado en la tramitación del expediente todos los requisitos legales;

Vistos los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del vigente Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944;

Considerando que en la confección del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sanchonuño (Segovia), se han observado las prescripciones de los artículos 8, 9 y 10 del ya citado Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1944, y mediante su exposición pública y recogida de informes lo dispuesto en el artículo 11 del mismo texto reglamentario;

Considerando que durante el período de exposición pública del expediente no se ha presentado ninguna reclamación y que los informes emitidos por el Ayuntamiento y Junta Local de Fomento Pecuario, hoy integrada en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Sanchonuño, son favorables a su aprobación, como lo es igualmente el técnico emitido por el Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que ha sido informado favorablemente el expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sanchonuño (Segovia), en el que se consideran como vías pecuarias *necesarias:*

1.ª *Cañada Real de la Reina.*—Tiene una anchura legal de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros) y las características de longitud e itinerario que se señala en el proyecto.

2.ª *Colada de Fuentepelayo.*—Tiene una anchura de veinte metros (20 metros) y las características de longitud e itinerario que se señala en el Proyecto.

3.ª *Colada de Carragómezserracin.* Tiene una anchura de veinte metros y las características de longitud e itinerario que se señalan en el proyecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1950.—Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Del B. O. del E., 12 Abril, n.º 102.)

Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio

SERVICIOS DE LA MADERA

Circular número 20, por la que se completa la número 14 del mismo Servicio, relativa a la creación del Certificado Profesional de la clase E.

El estudio de los expedientes de solicitud de Certificado Profesional de la clase E ha puesto de manifiesto la conveniencia de concretar el alcance de algunas de las categorías que se establecen en la Circular núm. 14 de este Servicio, por la que se crea el mencionado Certificado, cuando se trata de almacenes que, pertenecientes a la categoría primera o segunda de las enumeradas en el apartado sexto de la referida Circular, se encuentren instalados en localidades de población inferior a 25.000 habitantes y de los que, comprendidos en la categoría octava, correspondan a poblaciones que, por su situación respecto de los grandes centros de consumo de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, y Sevilla, puedan considerarse como de gran comercio maderero.

En su virtud, se dispone:

Primero. Los almacenes pertenecientes a personas o entidades que, sin poseer o poseyendo Certificado Profesional de las clases A, B o C, se dediquen con preferencia a la compra y venta de maderas aserradas, de cabrios, de varas o de postes que radiquen en cualquier localidad con población menor de 25.000 habitantes distintas de las que establece el apartado segundo de la presente Circular, se incluirán, a efectos de área de venta, en la categoría tercera de las establecidas en la Circular núm 14 de este Servicio, aun cuando los solicitantes reúnan los requisitos señalados para su inclusión en las categorías primera o segunda.

Segundo. Los almacenes correspondientes a solicitantes de Certificado Profesional de la clase E que, de acuerdo con lo establecido en la Circular núm 14 de este Servicio, debieran ser clasificados en la octava de las categorías que dicha Circular establece, se incluirán en la que corresponda, de acuerdo con dicha Circular, a las poblaciones de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Bilbao, cuando se encuentren situados en alguna de las localidades comprendidas dentro del cinturón de las expresadas capitales, según apreciación de este Servicio, y en todo caso cuando radiquen en alguna de las poblaciones siguientes:

Barajas, Vicálvaro, Villaverde, Pozuelos de Alarcón, Aravaca, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Hospitalet, Prat de Llobregat, San Baudillo de Llobregat Cornellá, San Juan Despi, San Felíu de Llobregat, Esplugas, San Justo Dervern, San Adrián de Besós, Santa Coloma de Gramanet, Badalona, La Algaba, Bormujos, Camas, Castilleja de la Cuesta, Gastilleja de Guzmán, Gelves, Ginés, San Juan de Analfarache, Santiponce, Valencina, Tomares, Alboraya, Alfara del Patriarca, Benetúser, Bonrepos, Burjasot, Godella, Mislata, Paiporta, Rocafort, Alacuás, Alfajar, Cuert de Pobret, Silla, Catarroja, Manises, Torrente, Arrigorriaga, Baracaldo, Plencia, Guecho, Lejona, Lujua, Portugalete, San Salvador del Valle, Santurce Antiguo, Santurce Ortuella, Sestao, Sopelana, Zamudio, Amorebieta, Arracundiaga, Galdácano, Lemona, Miravalles, Munguía, Vedia, Zollo y Carranza.

Tercero. Se entenderá modificados los apartados sexto y séptimo de la Circular núm 14 de este Servicio (*Boletín Oficial del Estado* núm. 216, del 4 de Agosto de 1949), en lo que pudiera afectar a lo dispuesto en la presente Circular, que entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 31 de Marzo de 1950.—El Jefe del Servicio, José María Barnola.

(Del B. O. del E., 8 Abril, n.º 98.)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Madrid y Santo Tomé del Puerto (Segovia), con ramales o hijuelas de servicio simultáneo desde Santo Tomé del Puerto a Fuenterrebollo, a Sepúlveda y a Ayllón, para efectuarlo con carácter bisemanal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cerezo de Arriba, Riaza, Alquité, Villacorta, Madriguera, Negredo, Santibáñez de Ayllón, Estebanvela, Francos, Ayllón, Santa María de Riaza, Corral de Ayllón, Riaguas, Campo de San Pedro, Bercimuel, Barahona, Sequera de Fresno, Fresno de Cantespino, Pajares de Fresno, Gomeznarro (itinerario del primer ramal); a los de Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Barbolla y Sepúlveda (itinerario del segundo ramal); a los de Siguero, Sigueruelo, Casla, Prádena, Arcones, Huerta, Sanchopedro, Valleruela, La Matilla, San Pedro de Gaillos, Valdesimonte, Aldeonsancho,

Cantalejo y Fuenterrebollo (itinerario del tercer ramal), y al de Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transportes de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 13 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, P. A., E. Pérez Losada.

856

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular diario de transporte de viajeros por carretera de Santander a Madrid y viceversa, por Burgos y Aranda de Duero, de 397 kilómetros de longitud, de los cuales corresponden a esta provincia de Segovia 46 kms., y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Honrubia, Carabias, Fresno de la Fuente, Grajera, Boceguillas, Castillejo de Mesleón, Cerezo de Arriba, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: San Sebastián a Madrid y parciales Burgos-Madrid y Aranda de Duero a Madrid, de la R. E. N. F. E.; Sepúlveda-Aranda de Duero, de don Eugenio León Albarrán; Boceguillas Sepúlveda y Boceguillas a Linares, de la Empresa «La Rápida», S. L.; Riaza-Segovia, de la Empresa «La Serrana»; Riaza-Madrid, de la Empresa «La Castellana», S. A.; Cerezo de Arriba-Segovia, de la Empresa «La Serrana»; Aldehorno-Madrid, de don Eugenio León Albarrán, y Valdesimonte a Madrid, de la Empresa «La Castellana», en esta provincia.

Segovia, 13 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, P. A., E. Pérez Losada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

861

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Negociado de Rentas y Exacciones

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de Marzo último, el expediente de imposición de las contribuciones especiales por pavimentación de las calles de San Agustín, Trinidad, Valdeláguila, Victoria, Covarrubias, Dr. Velasco y plazas de la Trinidad y Cuatro de Agosto, en el que se determinan las cuotas a satisfacer por los propietarios de las fincas e inmuebles en ellas situados, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo y siete días más puedan formularse por los interesados las reclamaciones que se estimen pertinentes en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, de acuerdo con lo que previene el artículo 39 del Decreto para Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Segovia, 14 de Abril de 1950.—El Alcalde, César Zubiaur.

875

EL ESPINAR

Concurso para arrendamiento de servicios

Hasta las trece horas del día diez de Mayo próximo, se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta villa, con arreglo a las bases aprobadas al efecto y que pueden examinarse.

El servicio consiste en explotar, mediante arrendamiento, la Plaza de Toros para celebrar en ella toda clase de espectáculos; el plazo de arrendamiento será por años sucesivos, por un año o por festivales sueltos, y el servicio se adjudicará por el Ayuntamiento al proponente que a juicio del mismo ofrezca las mayores garantías y la renta más conveniente. A este concurso podrá acudir toda persona natural o jurídica que lo desee, presentando sus proposiciones en la Alcaldía, debidamente reintegradas sin exigirse fianza provisional, si bien el que resulte adjudicatario tendrá que depositar la fianza para responder del contrato que en las bases se establece, sin cuyo requisito no podrá celebrar espectáculo alguno.

Será cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios, derechos reales del contrato, reintegro del expediente y toda clase de impuestos obligatorios que recaigan sobre dicha explotación.

El Espinar a 14 de Abril de 1950. El Alcalde, Miguel Maricalva.

860

PEDRAZA

SUBASTA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha nueve del actual, se acordó sacar a subasta las obras de traída de aguas al anejo de este Ayuntamiento La Velilla, de la fuente titulada «Prado del Ajo», señalándose para dicha subasta el día ventinueve del mes actual, a la hora de las once de la mañana, la cual tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que legalmente le sustituya y del funcionario competente, que dara fe del acto, por importe total de dichas obras de cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, bajo las condiciones que se marcan en el pliego de condiciones y memoria formadas por el personal técnico y adiciones acordadas por el Ayuntamiento sobre el mismo; advirtiendo que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que lo integran. Asimismo se advierte que los trabajos a ejecutar en el trayecto de conducción de aguas, que estén empanadas las fincas, no podrán ser ejecutados hasta aquel momento de que estén o sean levantadas las mieses.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la media hora antes de la subasta, con arreglo al modelo que al final se expresa, y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y disposiciones posteriores.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Pedraza a 10 de Abril de 1950.—El Alcalde, Mariano Pascual.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., según cédula personal núm..., que acompaña, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de traídas de aguas al anejo de este Ayuntamiento La Velilla (Segovia), cuyas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día..., núm...., por la cantidad de... (en letra repetida, en guarismos), con entera sujeción a los planos, memoria, pliego de condiciones y presupuesto formado al efecto, y de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

862

VILLAVERDE DE ISCAR

Subasta de obras

Por el presente anuncio se sacan a subasta las obras de construcción de una vivienda para el Médico y tres viviendas para Maestros, en esta localidad, siendo los tipos de licitación sesenta y cuatro mil setenta y nueve pesetas, sesenta y cuatro céntimos, y ciento cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, veintitrés céntimos, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día seis de Mayo próximo.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Villaverde de Iscar, 12 de Abril de 1950.—El Alcalde, Oliva del Caño.

870

ORTIGOSA DEL MONTE

Acordado por el Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada por el mismo el día 30 de Marzo de este año, por mayoría, proceder a la obtención de un empréstito de setenta mil pesetas, a concertar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, para atender a los gastos de construcción de un edificio destinado a Estación-Apeadero en este término municipal, en la vía férrea de Villalba a Medina del Campo por Segovia, y cuyo importe total de las obras ascienda a ciento diecisiete mil pesetas, las cuales se cubrirán con el empréstito que se realizará con el Banco de Crédito Local de España, con el sobrante o superávit del ejercicio económico de 1947 y con la prestación personal, según consta y se detalla en el presupuesto extraordinario que está siguiendo los trámites reglamentarios, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del *referéndum*, conforme ordena y regula el Decreto de 25 de Marzo de 1938, y a la vez se anuncia la apertura de una información pública, a la que sólo podrán concurrir por escrito, y ante el Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia o este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y expresamente el acuerdo, y las Corporaciones o Entidades de interés público o general de carácter social radicantes en el término municipal.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento de las partes interesadas, por término de quince días naturales, a partir de su publicación en el mismo, a fin de que puedan hacer las reclamaciones indicadas, y una vez terminado dicho período no será admitida ninguna.

Ortigosa del Monte, 14 de Abril de 1950.—El Alcalde, Luciano Otero.

VALVERDE DEL MANJANO

Confeccionada la liquidación del presupuesto ordinario refundido del año 1949, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos lo deseeén y formular por escrito contra la misma los reparos que consideren pertinentes durante dicho plazo.

Valverde del Majano a 12 de Abril de 1950.—El Alcalde, Paulino Pérez.

LOSANA DE PIRON

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de regir para la exacción y cobranza de las tasas de rodaje de carros y bicicletas, establecidas por la Excma. Diputación Provincial durante el vigente ejercicio de 1950, por el presente se hace saber a cuantos se hallan en el mismo incluídos, que dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de su examen, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen justas.

Losana de Pirón, 14 de Abril de 1950.—El Alcalde, Martín Velasco.

FRESNEDA DE CUELLAR

Confeccionada par el Secretario de este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario refundido del año 1949, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el plazo indicado pueda ser examinado por cuantas personas así lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas y pertinentes, conforme determina el número 2 del artículo 352 del Decreto de Ordenación de Haciendas Locales.

Fresneda de Cuéllar, 12 de Abril de 1950.—El Alcalde; León Martín.

ABADES

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1948 y 1949, así como la liquidación del presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes e inventario de bienes, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por quien lo desee, y durante dicho plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones y reparos que consideren oportunos, según dispone el número 2 del artículo

352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre la Ordenación de las Haciendas locales.

Abades a 11 de Abril de 1950.—El Alcalde, Luis Ayuso.

827

FUENTES DE CUELLAR

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2.º, art. 352, de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Cuéllar a 8 de Abril de 1950.—El Alcalde, Juan Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

DEHESA DE CUELLAR
LOVINGOS.
MATA DE CUELLAR.
MOZONCILLO.
SANCHONUÑO.

832

NAVAS DE ORO

Confeccionado el padrón de plagas del campo, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que crean convenientes.

Navas de Oro, 4 de Abril de 1950. El Alcalde, Victorino Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OCHANDO.
LOSANA DE PIRON.
VALVIEJA.
RIBOTA
PRADENA
VALVERDE DEL MAJANO
PAJARES DE FRESNO (plazo de quince días).
MONTEJO DE AREVALO (plazo de quince días).
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA (plazo de quince días).
ABADES (plazo de quince días).
TORREIGLESIAS (plazo de quince días).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

868

SEGOVIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Segovia y su partido en autos de desahucio de fincas rústicas por subarriendo, seguido a instancia del Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en representación de don Domingo Velasco Rodriguez Arce, contra otros y los desconocidos herederos de don Juan Zamorano González, se cita a éstos a fin de que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal correspondiente, que tendrá lugar en la audiencia pública del mismo el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren por sí o por legítimo apoderado en legal forma, se declara el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Segovia a doce de Abril de mil novecientos cincuenta.- El Secretario. Firmado.

851

SEPULVEDA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 19 de 1950, por el delito de robo, de los objetos que luego se describirán, al súbdito búlgaro Milen Berberof, hecho ocurrido en la noche del día veintinueve de Marzo pasado entre los kilómetros cien y ciento cincuenta de la carretera general de Madrid-Irún, en un camión de su propiedad, en cuya parte trasera tenía depositado el equipaje.

Se interesa por el presente la busca y recuperación de los objetos sustraídos, encargando a los Agentes de la Policía judicial y Autoridades procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Descripción de los objetos robados

Tres maletas, una de las cuales era de lona, de unos setenta centímetros, con varias etiquetas de hoteles nacionales y varias rayas marrones dibujando la lona, teniendo las cerraduras estropeadas; esta maleta contenía un abrigo de señora, reversible, marca «Búfalo», totalmente nuevo; un sombrero de caballero, marca «Stesón», color beige; dos pieles de zorra de las que utilizan las señoras para el cuello; un casquete de punto en color verde.

La segunda maleta era de color beige, de cuero artificial, con etiquetas de varios hoteles nacionales, con un portatarjetas, en el que figura el nombre de Milen Berberof, y conteniendo un traje de caballero color gris, con dibujo Príncipe de Gales, nuevo, y con la etiqueta del sastre S. Franco, Espoz y Mina, 18, Madrid; un vestido de señora de chaqueta de lana, en cuadros azules y rayas rojas y verdes, con la falda plisada y botones rojos; otro vestido de lana color marrón; una rebeca de punto en color verde, fabricada en lana de Angora; otro vestido de lana en gris a cuadros; varias camisas de distintos colores; dos corbatas y dos lazos; un cajoncito con la Virgen del Pilar; una funda con unas zapatillas de cuero marrón.

La tercera maleta es de forma redonda, con cierre en el centro, con doble asa, de lona, con rayas en marrón y amarillo, conteniendo un par de zapatos de caballero color piel de cerdo y con piso de crepé, nuevos; un par de zapatos de señora, de ante, sin tacón; un par de zapatos de señora con tacón alto, en negro, y diversas ropas de interior de señora.

Además, un anillo que estaba en la última maleta, de oro, ancho, con unos pequeños brazos en la parte superior sujetando una piedra de Ajaz, el cual tiene tallado dos figuras mitológicas; un abrigo de señora, rayado en gris y negro, y diversa documentación personal, entre ellas un permiso de importación de un piano, extendido a nombre de su hermano Dimitry Berberof.

Dado en Sepúlveda a once de Abril de mil novecientos cincuenta.—Bernardo Alvarez.—El Secretario, Luis F. Martín.

796

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Sepúlveda.—Pueblo de Aldeonsancho.—Años 1949 y anteriores.
Contribucion Rústica

Don Antonio Velasco Monte, Recaudador en la Zona expresada:

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública del pueblo de Aldeonsancho, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de los interesados, que con fechas varias se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo V, título II, del citado Estatuto.

Nombres de los deudores

Mariano Díez, Antolina García, Raimunda Gregorio, Benito Martín, Juan Pascual, Eusebio Tomero, Tomás Tomero, Rufina Tomero, Felipe López Barrio, Eugenia Benito, Ciriaco Mañas, Anastasio Díez, Miguel Díez, Agapita Gómez, Catalina Gómez, Felipe Gómez, José Gregoris, Luis Gregoris, Abdón Martín, Francisco Mata, Domingo Matesanz, Fermín Matesanz, Francisco Matesanz, Teresa Martín, Lorenzo Pastor, Celestino Sacristán, Julián Sacristán, Pedro Sacristán, Julia Santos, Bernardina Bravo.

BOCEGUILLAS

Blas Arranz, Alonso (María), Anastasio Benito, Juan Benito, Félix Casado, Eugenio González y Florentino Ayuso, H. Bonifacio Casado, Victoriano Casado, Bernardo Estebarán, Mariano Clemente, Teresa Domínguez, Felipe Jaramillo, Julián García, Rosalía García, Hermida Gil, Salustiana González, Antonio González, Antonio González Martín, Aniceta González, Lorenzo González, H. Isabel Guijarro, Juan Hernando, Ignacio Hernando, H. Agapito López, Pedro Mata, Lucio Martín Sanz, Lucio Martín Martín, H. Antonio Martín, Lucio López, Valentín Pozo, Carmelo Pozo, Paulino Sanz, Vicente Pozo, Mariana Pozo, Feliciana del Olmo, Víctor Martínez Reguera.

BARBOLLA

Manuela Arribas, Gregorio Arribas, Angela Alonso, Basilio de Antonio, Cecilia Alonso, Sebastiana Alonso, Perfecto Alonso, Florentino Antoranz, Aurelio Arnaz García, Feliciana Arribas Pérez, Ignacio Arribas, Toribio Arribas, Diego Arribas García, Manuela Arribas, Valentina Arribas, Fermina Benito, Juana Benito, Francisco Barahona, Juliana Cristóbal, María Cristóbal, Mariano Casado, Florentina Casado, Félix Casado, Santiago Estebaranz, Facundo Estebaranz.

Isidoro Miguel, H. Pablo Miguel, Celestino Rodrigo, Bernardino Rodrigo, Fernando Sanz Miguel, Consuelo Saiz, Aureliano, Santos Rodríguez, H. M. Sacristán, H. Plácido Sacristán, Pedro Sacristán, H. Tomás Sacristán, Anselmo Saiz, Esteban Sanz, Francisco Santos, Lorenzo Santos, H. Lorenzo Santos, Francisco Sanz Gómez, Pedro y Felipe Sanz, H. Dámaso Sacristán, Juliana Sacristán y Lucía Gómez, Tomero Lázaro, Florentino Vega, H. Manuel Vírseda, Salustiano Vírseda de Santos, Felipe Miguel y Pablo Sanz Yagüe.

CANTALEJO

Antonino Alvarez, Juan Antonio y Ceferino Gómez, Pedro Benito, Juana Diego Lobo, Domingo Diego, Juan Diego Calvo, Simón Diego Miguel, Francisco Calvo Heras, Eustaquio Calvo Moreno, Eustaquio Calvo Sanz, Lucía Calvo, Angel Escobar, Manuela Escobar, Anastasio Frías y Antonio Arenal, Eustaquio Fresneda, Angela Gil Perlado, Marcela Gómez Crispiano Heras, Raimundo Heras Sanz, Dámaso Lobo Calvo, Regino López, Nemesio López, Eulogio Lucas, Juan Lucas, María Matensanz, Carlos Matesanz, Tomás Martín, Miguel Martín Gómez, Juan Martín, Tomás Martín Miguel, Elías Matesanz, Flabiano Miguel, Hilario Miguel, Felipe Miguel, Julián Miguel, Domingo Moreno, Gregorio Melero, Galo Muñoz, Braulio Pastor, Cipriano Rodríguez, Emiliano Sanz, Celestino Sanz, Angel Sanz, Beatriz Estebaranz, Toribio Estebaranz, Andrea Estebaranz, Baltasar Estebaranz, Victoriano de Frutos, Lucía García, Toribio García, Ignacio García, Lorenzo Gómez, Victoriano Gómez, Domingo Gómez, H. Santiago González, Miguel Llorente, Ramón Lobo, Pedro y Donato Martín, Juliana Martín, Julián Martín, Víctor Martín, Ramón Martín, Josefa Martín, Pedro del Olmo, Lorenzo del Olmo, Benito Onrubia, Quintín del Olmo, Pascuala Revilla, Hipólito Revilla, Evencio del Pozo, Hilarión Pérez Gómez, Anastasio Pérez Pulido, Fermín Provencio, Julio Perdiguero, Gregorio Revilla, Isidoro Revilla, Victoriano Sanz, Atanasio Sanz Pulido, Vicente Val y Agustín Arnanz, Vicente.

CABEZUELA

Félix Adrados, H. Simona Adrados, H. Angel Arevalillo, Felipe Cuesta, Faustino Calvo, Justa Fresneda, H. León García, Juana García, Zacarías Lucas, Juan García y Elías Bravo, Petra García, Angel Gómez, H. Ignacio García, Lucía García, Félix y Román García, María Gómez Virseda, Ceferino García Gómez, Simón Gómez, Felisa Heras, Mariano y Justa Lobo, Julián Lobo y otros, Elías de Lucas, Dionisio Martín, Federico Martín, Félix Martín, H. Frutos Martín Lorenzo Martín Yagüe, Miguel Martín y Venancio Matesanz, Gil Matamala, Plácido Martín, Florentino Martín Quintín Matamala, Juliana Miguel, Martín Miguel, Mariano Miguel, José Miguel, Julián Martín.

Benito Sanz, Manuela Sanz y otros, Angela Sancho, Justa Sanz Frutos, Aquilino Sacristán, Clemente Sacristán, Evaristo y Pío San Bruno, Martín Santos, Basilia Casado, Emiliano Sanz, Celedonio Sanz, H. Andrés Sanz, Gregorio Sacristán, Julián San Antolín, Germán Vaquerizo, Florentino Vírseda, Rufino Vírseda, Mariano Vírseda, Pedro Torrequemada, Gregorio Zamarro, Ambrosio Zamarro, Santiago Sacristán.

CASTROJIMENO

Valentín García, Juan García Asenjo, Antonio Hernando, Santiago Lobo, Juan García, Pedro Lobo, Alejandro Martín, Julián Martín, Francisco Martín, Antón López Martín, Toribio Peña, Brígida Pecharromán, Luis Peña, Mariano Poza, Severino Poza, Norberto Pulido, Prudencio Sanz, José Valdizán, Pedro Valle, Dolores Vázquez.

CEREZO DE ABAJO

Francisco Alvaro, H. Marcos Antonio, H. Doroteo Asenjo, Sabino Blanco, Bonifacio Benito, Julián Díez Gómez, Miguel Díez Dorado, Francisco Díez, Buenaventura Díez, Angel Ejido, H. Mariano Gil, Miguel Gómez, Ezequiel Gómez, Juan Gómez, Julián Gómez, Melchor Gómez, Pedro Gómez, Isaac Gómez, José Gómez, Pilar Gómez, Mateo Gómez, Bonifacio González, Eufemio Heras, Juana Herrero Pedro, Juan Francisco Llorente, Gregorio Llorente, Sinforiano Llorente, Pablo Llorente, Patricio Llorente Martín, Eduviges Martín, Elías Martín, H. Pedro Martín, Cristina Morato, Felipe Montero, Gerónimo Montero, Francisco Morato, H. Vicente Moreno, María Nuño, Eustaquio Pérez, María San Municio, Benito San Juan, H. Agustina Sanz, Dolores San Juan, Andrés Sanz, Josefa Sanz Barahona, Valentina Val, Felipe Yagüe, Felipa Yagüe Díez.

CEREZO DE ARRIBA

Félix Alonso, Juan Arribas, Leandro Benito, Julián Blánzquez, Benito Barahona, Pedro Barahona, Félix Benito, H. Epifanio Bombín, Gregorio Castro, María García María, Carmelo Anastasio, Mariano Díez, Sebastián García, Aniceto García, Eusebio García, Ramón García Arranz, H. María García, Valentín Gil Miguel, Marcos Gómez, Angel Gómez Palacio, Cecilio Gómez, H. Mariano Gómez, José Gómez González, Celedonio González, Ceferino González, Vicente González, Isabel González, Ramón González, Andrés González, Mariano González, Esteban González y otro, Gertrudis González, H. Arribas González, Francisco González Heras, Doroteo y Lorenzo González, Marcos González, Ricardo Heras, Feliciano Heras, Ceferino Heras, H. Justa Heras, H. Santos Heras Prieto, H. Felipe Hernanz, Vicente de las Heras, Luisa y Valentina Lobo, Domingo Martín, Juan Martín, Victoriano Martín, Antonio Martín, Pedro Martínez, Carmen Martínez, H. Lucas Martín, Ana Manzanares.

Catalina Martín, María Martín, H. de María Luisa Martín, Rufino Moreno, Balbina Miño, Margarita Miño, Juana Merino, Gregorio Merino, H. de Andrés Moral, H. de Francisco Nieto, Mariano Pérez, Gerardo Pérez, Miguel Pérez Gómez, Eusebio Pérez, Felipe Pérez, Francisco Pérez, Martín Pérez, Enrique Pérez, José San Juan, Mariano Sacristán, Santiago Sacristán, Agustín Sacristán, Andrés Sacristán, Fermín Sacristán, Vicente Sánchez, Benito Sanz, Benito Vacas, Felipe Vázquez, Vicente José Vázquez, Anastasio Velascó, Paula Vicente, Bernardo Vicente, Lorenzo y Dolores Vitón, Francisco Vitón, Gregorio Vicente, Alfonso y Martín Vitón, Frutos Yagüe, Vicente Yagüe, Bonifacio Yagüe, H. de Francisco Molinero, Petra, Tarsia.

DURATON

Angela Alonso y Matías Municio, María Arnanz y María Val, Alejandro Barrio, Agapito Ejido, H. Anastasio García, Leandro Gómez, Nemesio Gil, H. Santos Martín, Miguel Municio, Domingo Martín, H. Bonifacio Pilar, Juan Sanz, Angela del Val, Vicenta y Miguel Val, Micaela Justo y Miguel del Val, Justo del Val y Miguel Municio, Ambrosio Zarza.

DURUELO

Gregorio Burgos, Manuel Bermejo, H. Marcelino Benito, Pedro Blas Sanz, Pedro García, H. María García, Valentín García, H. Paulino Gómez, Julián García, Manuela García, Fernando Hernanz, Juan Hernanz, Tomás Hernanz, Lorenzo Hernanz, Severiano Hernanz, H. Julián Hernanz, María Lucas, Estefanía Lucas, Mariano Manzanares, H. Luisa Martín, H. Rufino Matesanz, Florencio Burgos Montero, H. Miguel Montero, H. Lucía Romano, Engracia San Juan, Anastasio San Juan, H. Pedro San Juan, Mariano San Juan, Francisco Sanz, María Sanz, Juana Sanz, Félix San Juan, Macario Sanz Val.

ENCINAS

Gonzalo Alonso y otros, María Cristóbal, H. Gregorio Estebaranz, Miguel Esteban, José Esteban Zaragoitia, Andrés Frutos Provencio, Guillermo Frutos, Guillermo Frutos García, María Granda, H. Julián García, Victoriano García, Bernardo García, López González, Vicente López, Miguel Horcajo, Víctor Llorente, Clemente Montes, Fidela Martín, Francisco Montes, Ildefonso Montes, Saturnino Martín, Silverio Muñoz de la Orden, Marcos Muñoz, Andrés Nicolás Sanz, Lorenzo Orden Perales, Berrardino Provencio, Rafael Provencio, Domingo Provencio, Isidro Provencio, Guillermo Provencio, Julio Perdiguero, Eusebio Pérez, Rodolfo Provencio, Silverio Riaño, Victoriano Sanz García, Nicolás Sanz, Paula Sanz, Bernardo Sanz, Mario Sancho, José María Zorrilla.

FUENTERREBOLLO

María Alvarez, Ramón Alvarez, Evaristo Alvarez y Víctor Cuesta,

Francisco Arranz, Paulino Asunción, María Benito, Bernardo Berzal, Eusebio Berzal, Maximino Berzal Cayetano, Pablo Cuesta, Estanislao Cuesta, Mateo Cuesta, Fernando Cuesta, Andrés Cuesta, Felipe Calvo, Cándido Cuesta, Justo y Mariano Cuesta, Mateo Diego, Pantaleón Diego, Félix Frías, Indalecio Frutos, Juana Calvo Potro, Manuel Frutos, Eugenio Frutos, Vicenta Frutos, Eustaquiano Enrique, Lorenzo García, Luis Garcimartín, Francisco Gil, Francisco Llorente Gil, Santos Gil, Clemente Gómez, Felipe, Lorenza, Cayetano, H. de Anacleto González, Pascual González, Andrés González, María Herranz, H. de Bruno Martín, Concepción Martín, Enrique Martín, Francisco Martín, Elías Martín, Eugenio Matey, Eugenia Martín, Florencia Martín, Francisco Martín, Justo Martín, Maximiliano Martín, Marcelino y y Modesto Martín, Angel Matesanz, Leoncio Matesanz, Antonio Moreno Calvo, H. Lorenzo Moreno, Marcos Moreno, Felipe Muñoz, Hilario y Elvira Muñoz, Jacoba y Félix Muñoz, Lorenzo y Juan Muñoz, Francisco Pérez, Isabel Pérez, Lorenzo Pérez, Florentino Rodríguez, Jacinto Rodríguez, Jacinto Rodríguez, Manuel Rivero, Marcelino Ruano, Cándido Sacristán, Cayo San Bruno, Clemente Sacristán, Nicomedes San Pedro, Víctor Sacristán, Emiliano Luis Sacristán e Indalecio Vaquerizo, Esteban Sacristán, Miguel Sacristán y Trifón Calle, Pascual Sacristán, Daniel Lucas San Bruno, Manuel San Bruno, Amor Felipe Sanz, Jacinta Sanz, Eugenia Sanz, Bonifacia Sancho, Eugenia y Martín Sancho, Manuel Sánchez, Modesto Sánchez, Secundino Sancho, Daniela Sancho, Manuel Sancho, Teresa Santos, Mariano Vaquerizo, Agapito Vaquerizo, Antonio Vaquerizo, Gumersindo Vírseda, Manuel Vírseda.

GRAJERA

Francisco Arranz, Teresa Agueda, Luis Antón, Rosendo Agueda, Anastasia Barahona, Antonio Barahona, Primitivo Barrio, María Barrio, Hilario Berzal, Santiago Diego, Vicente Estebaranz, Francisco Frutos, H. de Julián García, Felipe García, Mariano López, Virgilio Lobo, Celedonia Martín, Mariano Martín Montes, Manuel Martín, Eusebio Mazarías, Paula Muñoz, Angel Nuño, Valentín Muñoz, Luis Maderuelo, Juan Maderuelo, Jenara Maderuelo, Felipe Núñez, Pilar Pérez, Luis Florencio Ponce, Benita Provencio, Rosendo Provencio, Fernanda Illanas, Luis Sánchez.

HINOJOSAS DEL CERRO

Donato Antoranz, Fernando Antonio, Inocencio Antoranz, Antonio Antoranz, H. de Luis Barrio, Ruperto Burguillo, H. de Vicente Cuesta, Tomás de la Cruz, Felipe Cuesta, Juliana Cuesta, Macario Cuesta, H. de Pablo Cuesta, H. Faustino Fresnillo, Juan Fresnillo y Blas Fresnillo.

Andrés Fresnillo, Lucas Fresnillo, Antonio Fresnillo, Benito García, Saturno Gómez, Agustín González, Dionisio González, Florencia González, Cándido González, Félix González, Juan Guerra, H. de Francisco Horcajo, Petra Lobo, Celedonio Lobo, Laura Lobo, Petronila Lobo, Pedro Lobo, Teresa Lobo, H. de Ramona Lobo, Vicente Lobo, Plácido Lobo, Roque Lobo, Tomás Lobo, Cruz Lobo, Manuel López, Isaac López, Vicente López, Santiago López, Eugenio López, Mariano López, Matías López, H. de Bernardo López, José López, Narciso Madrueño, Dionisia Martín, Ignacio Martín, Paula Martín, Luisa Masa, Petra M. Martín, María Pablo, Visitación Peña, Fulgencio Peña, Crispina Peña, Daniel Peña, Dionisio Peña, Miguel Peña, H. de Patro Peña, Juana Poza, Antonia Poza, Benito Poza, Francisco Poza, Martín Poza, Manuel Poza, Angel Poza, H. de Bernardino Poza, Cándido Poza, Eugenio Poza, Bernardo Rodrigo, Casimiro Rodrigo, Eusebio Rodrigo, Fidel Rodrigo, Pedro Rodrigo Valle, María Rodrigo, Nicomedes Rodrigo, Pedro Rodrigo Fresnillo, Pedro Rodrigo, Tomás Rodrigo, Tomás y Petra Martín, Casimiro Rodrigo, Francisca Rodrigo, Ignacio Rodrigo, Santos Rodrigo, Mario Sancho, H. de Román San Frutos, Domingo Valle, Casimiro Valle, Casiano Valle, Josefa Valle, Paulino Valle, Francisco Zorrilla.

NAVARES DE ENMEDIO

Saturnino Alonso, Tomás Alonso, Miguel Alonso, Eusebio Antona, Isidora Alonso, Agustina Alonso, Bernardo Aranda, Isidoro Bartolomé, Tomás Bartolomé, Marcelino Cano, Tomás Castro, Zacarías Castro, Ignacia Calleja, Luisa Carrasco, Ramón Cano, Mariano Cristóbal, María Fernández, Margarita Frutos, Andrés Frutos, Adriano Frutos, H. de Mariano Frutos, Luis Frutos, Antonio García, Marcela García, Margarita García, Pedro García, H. de Venancio García, Félix García, Ignacia García, Elvira García, Ignacio Gil, H. de Tomás Gil, H. de Casimiro Guijarro, Castro Guijarro, José Guijarro, Patricia Guijarro, Angel Guijarro, Saturnina Guijarro, Julián Iglesia, Juana Iglesia, Juan Martín, Isidoro Martín, Dominga Martín, Pablo Mate, Fidela Miguel, Juan Muñoz, Eugenia Muñoz, Mariano Muñoz, Benito Muñoz, H. de Vicente Mate, Manuel Muñoz, Toribio Miguel, Juana Pérez Anastasio Pérez, Segundo Pérez, Santiago Pérez, Frutos Pérez, Sebastián Pérez, Santos Pulido, Lucas Redondo, Gregorio Redondo, Martina de los Santos, Francisco Castro, Mateo Bartolomé, Agustín Iglesias, Pedro González Manuel García.

NAVARES DE LAS CUEVAS

Manuel Peña, Vicente Peña, Fructuoso Pérez, Felipe Pinito, Mariano Redondo, Macario Sanz, Mariano Torres, Doroteo Torres.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Heliodoro Antorán, H. Santiago Antorán, Luisa Barral, Pedro Barral, H. Pedro Barral, Antonio Barrio, Máximo Barrio, Gregorio Barrio, Máximo Barrio y Florencia Garcillán, Francisco Barrio, H. Gregorio Barrio, H. Gregorio Barrio, Marcos Barrio, Mariano y Sebastián Barrio, Máximo y Francisco Barrios, Máximo y Juan Antonio, Pedro Barrio, Víctor Barrio, Mariano Barrio, Valentín Barrio, Inocencio y Braulio Pérez, Eleuterio Cruz, Alejo Casado, Ciriaco Casado, Santiago y Benito Ortiz, Buenaventura Castañeda, Calixto de la Cruz, Gregorio Cruz, H. Dionisio, Francisco Ejido, Ricardo García, Gregorio García, Juan Gilarranz, Saturnino Gil, Honorio Gil, Antonio Gilarranz, Narciso Gilarranz, León Gilarranz, Fermín Gómez, Pablo Gómez, Atilano González, Santiago Guijarro, Teresa Guijarro, Anacleto Herranz, Bernardino y Regino Mata, Mario Martín, Serafín Martín, Telesforo Mariano, H. Juan, Bruno Arranz, Venancio Martín, Jesús Merino, Germán Montero, Santiago Montero, Vicente Montero, Manuel Montero, Santiago Mingoarranz, Germán Montero, Bartolomé Monte, Vicente Mariano, Fidel Ortiz, María Pastor, León Peña, Narciso de Pedro, Angel y Pedro Casado, Francisco Paúl, Juan Pérez, Angel Román y Jesús Merino, Angel Román y Juan Merino, Angel Román y Germán Montero, Mario Sancho, Bernardo Sanz, Paulino Sebastián, Antonio Sebastián, Domingo Sebastián, Víctor Sebastián, Sebastián Serna, Felipe Zamarro, Braulio Velasco, Anita Velasco, varios vecinos, Mariano Velasco, Josefa Valle, Felipe Velasco, Juan, Faustino y Justo, Venancio Martín, H. Braulio Zorrilla y Francisco Zorrilla.

Y en cumplimiento del artículo 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Sepúlveda, 3 de Abril de 1950.—El Agente Ejecutivo, Antonio Velasco. V.° B.°: El Jefe del Servicio, Nicolás S. Santos.

EXTRAVIO DE YEGUA

El día 11 del actual ha desaparecido de la yeguada de Veganzones una yegua cuyas señas son: pelo negro, de cinco años, calzada de la pata derecha, hierros confusos en las dos nalgas. Abonará gastos y gratificará doña Petra Martín, en dicho pueblo.

IMPRENTA PROVINCIAL